JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CACHIPAY, CUNDINAMARCA, SEPTIEMBRE TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisadas las diligencias y el pedimento elevado por la apoderada de la parte actora a los veintitrés (23) días del presente mes y año, junto con su anexo; previamente a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere a la misma para aporten los documentos remitidos vía correo electrónico, conforme lo señalado en el artículo 245 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

MIRYAM TILSIA LEÓN ESTUPIÑAN

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CACHIPAY CUNDINAMARCA

Hoy 01 de octubre de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0045** publicado en el portal web de la Rama Judicial.

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

ō

Firmado Por:

Myriam Tilsia Leon Estupinan

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Cachipay - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **211b8dfb5bbe68f601b791cb8a2852834b120bf1e3d62d58803852c03c10d36e**

Documento generado en 30/09/2021 04:30:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica